

Barranquilla, 23 de mayo de 2022

CIRCULAR No. 0016

Para: Señores rectores: Quintero Julio Luis Alfredo, Ayus Pupo Samir Elías, Marín Ossa Gloria Patricia, Manga Rodríguez Rafael Angel, Maldonado Bello Manuel Rene, Algarín Quintero Corina Cecilia, Ojeda Casalins Doris María, Ávila De González Vilma Esther, Carmona Meza José Antonio, Martínez Tejada Moisés Manuel, Madrid Marimon Mariela María, Roa Berdugo Darwin, Sarmiento Sanjuanelo Erik Jaider, Martínez Jimenez Dustin, Molina Ortiz Guillermo León, Álvarez Lozano Magola Del Rosario, Lemus Navarro Jesús Enrique, Pardo Vásquez Hernando, Tatis Mosquera Ana Lucia, De Las Salas De Armas Alejandro, Castellanos Mercado Piedad De Jesús, Jacquin Morales Juan, Villanueva Utria Orlando, Polo Guerrero Delvis Judith, Charris Pacheco Naser Alejandro, Madera Barranco Clara De Jesús, Flórez Albor Alexi Sandra, Delgado Agamez Divad Antonio, Miranda Villalobos Yudis Esther, Vargas San Juan Edgardo Enrique, Cardales De Díaz Ubaldina, Castro Mendoza Luz Del Socorro, Márquez Martínez Luis Alberto

De: Subsecretaría Administrativa y Financiera

Asunto: Fecha límite cargue de evaluaciones de desempeño personal docente 2021

Reciban un cordial saludo,

La Secretaria de Educación expidió la resolución 0838 el día 16 de Junio de 2021 en la cual se establecen los lineamientos generales para la evaluación ordinaria de desempeño anual de docentes y directivos docentes, con derechos de carrera y de los docentes vinculados provisionalmente en vacancia definitiva, regidos por el decreto 1278 de 2002, para la vigencia 2021.

Dentro del cronograma propuesto, se estableció fecha límite para el cargue en humano en línea de los resultados de evaluación de desempeño docentes correspondiente al año 2021 el día 5 de diciembre de 2021. Actualmente, se evidencia que no se tiene en su totalidad el cargue de todas las evaluaciones de desempeño del personal que tiene asignado para evaluar.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos solicitarles sean registradas en el aplicativo Humano en línea todas las evaluaciones pendientes o realizar los ajustes necesarios.

Es indispensable el cargue de todos estos resultados para realizar el análisis e informe de la vigencia del año 2021.

Para el cumplimiento de esta solicitud se otorgará un plazo hasta el 27 de mayo de 2022.

Agradecemos su compromiso y disposición.

Atentamente,

PABLO ANDRÉS MORILLO VIÑAS
Subsecretario Administrativo y Financiero

Proyectó: Graciela Higgins
Revisó: Américo Ardila